

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. -: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | PESETAS |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción... | 0,50    |
| Idem judiciales: línea o fracción .....   | 1,00    |
| Idem oficiales: línea o fracción, .....   | 1,00    |
| Idem particulares: línea o fracción .....   | 2,50    |

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Ministerio de Agricultura

#### SUBSECRETARIA

##### Servicio de Pósitos.—Circular

Trasladadas a esta localidad, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, las oficinas de este Servicio Central, que se hallaban instaladas en Madrid, toda la correspondencia que con él se relacione habrá de dirigirse, en lo sucesivo, al señor Intendente del Servicio de Pósitos en la Estación Olivarera de Hellín (Albacete).

Los envíos de fondos se harán, según costumbre, a nombre del señor Cajero de dicho Servicio, en esta misma localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín (Albacete), 5 de noviembre de 1937.—El Intendente, Miguel Fernández Dans.

(Núm. 1.770) (G.—528)

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### CAMPO LEAL

El padrón de Edificios y Solares de este término, formado para el año 1938 a 1939, con sus correspondientes listas cobratorias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Campo Leal, 1.º de noviembre de 1937.—El Alcalde, León Acebrón.

(Núm. 1.771) (X.—287)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

El día 20 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Consejero en quien delegue, por medio de pliegos cerrados, las subastas de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1937-38 que a continuación se expresan:

A las diez horas, la de pastos del monte «Dehesa Boyal», para 60 vacas, en la cantidad de 750 pesetas.

A las once, la de pastos del monte

«Prado Cañuelo», para 200 ovejas y 15 vacas, en la cantidad de 400 pesetas.

Si quedase desierta alguna subasta se celebrará una segunda el día 28 del mismo mes, a la misma hora y en idénticas condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, los días laborables y horas de oficina.

Garganta de los Montes, 6 de noviembre de 1937.—El Presidente, Timoteo Bermejo.

(Núm. 1.777) (O.—151)

#### SAN SEBASTIAN DE MADRID

Don Manuel Mateo López, Presidente del Consejo Municipal de este pueblo de San Sebastián de Madrid,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó por unanimidad, según consta en el libro de actas de este Ayuntamiento, al folio 55 vuelto, requerir a los vecinos de esta localidad que se expresan a continuación para que, en el término de ocho días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en sus respectivos domicilios, y caso de no verificarlo, se les declarará facciosos y a resultas de lo que ordenen las Autoridades superiores.

##### Relación de las personas

Pedro Colmenar Montes, José Redondo Moreno, éste Secretario del Ayuntamiento; Cruz Frutos Colmenar, Francisco Navacerrada Lozano, Fidel González Miguel, Francisco González Miguel, éste comprendido en los reemplazos movilizados; José Manuel Redondo Carril, éste también movilizado; Juan José Aguado Montes, también movilizado; Gregorio Frutos Colmenar, también movilizado; Manuel Montes Colmenar, Mercedes Varela López, Juan José Muñoz Gómez y Juan Esteban Martín.

Lo que hago público para general conocimiento de los interesados en esta relación.

Y para que conste y remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL, para su publicación, firmo el presente en San Sebastián de Ma-

drid, a 6 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Manuel Mateo López.

(Núm. 1.774) (O.—152)

#### BERZOSA DE LOZOYA

Don Andrés Martín Ruiz, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Berzosa de Lozoya,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme el artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Berzosa de Lozoya, a 4 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Andrés Martín.

(Núm. 1.775) (X.—286)

#### SAN SEBASTIAN DE MADRID

Don Manuel Mateo López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

San Sebastián de Madrid, a 4 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Manuel Mateo.

(Núm. 1.776) (X.—285)

#### SIETEIGLESIAS

Don Claudio Pedrera Mucio, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de este pueblo,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme el artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Sieteiglesias, a 7 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Claudio Pedrera.

(Núm. 1.778) (X.—284)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Don Cirilo Calvo Antón, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de este pueblo,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Es-

tatuto, y conforme el artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Las Navas de Buitrago, a 7 de noviembre de 1937.—El Alcalde, C. Calvo.

(Núm. 1.773) (X.—288)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Juan Sanz Matamoros, contra Manuel Montilla García, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que no ha sido hallado en la Colonia de los Pinares, de Chamartín de la Rosa, para que, el día 30 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación al demandado, don Manuel Montilla García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—417)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Visitación Blanco González, contra don Pedro Sánchez Arnau, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 8 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Pedro Sánchez Arnau, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—413)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Eugenio Martínez Bueno, contra el patrono don Alfonso Valderrábano, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que, de no compare-

cer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Alfonso Valderrábano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—414)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que, con el número 531 del corriente año, instruye por desafección al Régimen, contra Isabel y Eugenia Jiménez Ballesteros, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referidas inculpadas, para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración (Palacio de Justicia, piso tercero), apercibidas que, de no hacerlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.725)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que, con el número 571 del corriente año, instruye por desafección al Régimen, contra Julia Cortina Hornia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, apercibida que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.724)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Ur-

gencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruye por desafección al Régimen contra Isabel Maná Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada, para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.723)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que, con el número 298 del corriente año, tramita por desafección al Régimen contra Julia Aizpuru Ortiz de Zárate, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, apercibida que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.721)

#### JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 456 de 1936, incoado en el extinguido Juzgado de instrucción número 19, por el delito de hurto, acuerda se cite a Andrés Fernández Sánchez, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ampliar su declaración.

(B.—1.722)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario instruido con el número 206 del corriente año, por hurto, se ha acordado citar, por medio del presente, a don Rudy Meyer, domiciliado en la calle de Enrique Mesa, número 4, para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.719)

#### JUZGADO NUMERO 8

Se cita a los próximos parientes de Cruz Gallardo García, que era natural de La Haba (Badajoz), Carabineiro perteneciente a la 152 Brigada, 28 Batallón, Compañía de Ametralladoras, domiciliado en la calle de Juan de Arias, número 22, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instruc-

ción número 8, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 288 del corriente año, por muerte de dicho individuo, haciéndoseles, al propio tiempo, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.713)

### COLMENAR VIEJO

Rivas Vázquez (Antonio), de veintidós años de edad, perteneciente al Batallón Cataluña, sexta Compañía, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá, en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción del partido de Colmenar Viejo, sito en la calle de la Libertad, número 2, de dicho pueblo, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias que se tramitan por lesiones del mismo, bajo el número 171 del actual año.

(Núm. 1.705) (B.—1.728)

### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto se cita y llama al conductor y ocupantes de una camioneta que el día 24 de marzo último, conduciendo fuerzas de la Guardia Nacional Republicana, volcó en el kilómetro 16 de la carretera de Ajalvir a Estremera, término de Campo Leal, en cuyo accidente resultaron muertos los Guardias Juan Zarza Barrios y Antonio Berenguer Alamo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de la República» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, con el número 138 de 1937.

Al propio tiempo se hace saber a la viuda del Juan Zarza y a los padres del Antonio Berenguer, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 1.694) (B.—1.718 bis)

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos número 2.547, por la cantidad de 5.000 pesetas, expedido a don Manuel Barrio y Barrio, en 5 de junio de 1925, se previene que, si en el plazo de treinta días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Jefe de la Sección (firmado).

(A.—244)